Factura: 003-002-000069605

20171701004P01209

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P01209

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (15:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LINDE ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990021007001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PATRICIO CARDENAS CIFUENTES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

FACTURA No.003-002-000069605

ESCRITURA No.20171701004P01209

NOTARÍA CUARTA J.A. R.J. P.Q. M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q. Quito - Ecuador

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

LINDE ECUADOR S.A.

A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL

PATRICIO CARDENAS CIFUENTES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

J.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,** ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparece al otorgamiento de esta escritura el señor PATRICIO CARDENAS CIFUENTES, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía LINDE ECUADOR S.A., conforme se desprende de la copia certificada de poder especial que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz

para contratar y obligarse, domiciliado en Avenida de los Shyris 334 y Avenida Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, además indica con correo electrónico patricio.cardenas@linde.com, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y autorizado por el compareciente para descargar el certificado electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, mismo que se agrega a la presente escritura.; quien me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara: "Declaro bajo juramento que la compañía COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILINGUNGS-GMBH, accionista extranjera de la compañia ecuatoriana LINDE ECUADOR S.A., a la que en adelante me referiré simplemente como la ACCIONISTA EXTRANJERA, es una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y actualmente existente de conformidad con la legislación de Munich, Alemania. Asimismo, bajo juramento, declaro que, hasta la presente fecha, la compañía LINDE ECUADOR S.A., no ha recibido comunicación alguna de la que se desprenda que la ACCIONISTA EXTRANJERA se encuentran en proceso de disolución, liquidación, cancelación, escisión, fusión por absorción, o cualquier otro acto jurídico que pueda afectar la existencia legal de la ACCIONISTA EXTRANJERA en su país de origen. **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- Leída esta escritura de principio a

fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

PATRICIO CARDENAS CIFUENTES
C.C. No. 1707983167

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170798276-7
CARDENAS CIFUENTES PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 AGOSTO 1965
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA****** V433314E2E
CASADO CUMANDA M RIOS SAMPEDRO
SUPERIOR ING.MECANICO
PATRICIO CARDENAS
MAGDALENA CIFUENTES
QUITO 26/01/2010
26/01/2022
REN 2154287

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
008
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0026 1707983167
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS CIFUENTES PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a 06 FEB 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

J.A.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA CUARTA J.A. R.L. P.Q. M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q. Quito - Ecuador

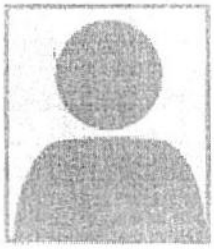

Número único de identificación: 1707983167

Nombres del ciudadano: CARDENAS CIFUENTES PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUMANDA M RIOS SAMPEDRO

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1996

Nombres del padre: PATRICIO CARDENAS DAVALOS

Nombres de la madre: MARIA MAGDALENA CIFUENTES TERAN

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-97364

178-006-97364

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 15:06:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Factura: 003-002-000057385

20161701004P11319

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P11319

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	LINDE ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990021007001		MANDANTE	JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARA COSTALES JUAN CORNELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601820327	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MOSQUERA MARTINEZ PAUL ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909022394	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	CARDENAS CIFUENTES PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707983167	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MUÑOZ BALDEON GUSTAVO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708533243	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

FACTURA No.003-002-000057385

ESCRITURA No.20161701004P11319

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

LINDE ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

JUAN CORNELIO JARA COSTALES, PAÚL ANÍBAL MOSQUERA MARTÍNEZ, PATRICIO CÁRDENAS CIFUENTES Y GUSTAVO XAVIER MUÑOZ BALDEÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

J.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES, VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS,** ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN; comparece a la celebración de este instrumento, con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor Juan Carlos Guauque Martínez, en su calidad de Gerente General y, como tal,

Representante Legal de LINDE ECUADOR S.A., de conformidad con el respectivo nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que se agregan a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la presente minuta que contiene el **PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Juan Carlos Guauque Martínez, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de **LINDE ECUADOR S.A.**, compañía legalmente constituida y actualmente existente de conformidad con la legislación de la República del Ecuador, en adelante simplemente referida como la "MANDANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente, a nombre y en representación de la MANDANTE, otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de los ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana JUAN CORNELIO JARA COSTALES, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno ocho dos cero tres dos guión siete (060182032-7); PAÚL ANÍBAL MOSQUERA MARTÍNEZ, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve

cero nueve cero dos dos tres nueve guión cuatro (090902239-4); PATRICIO CÁRDENAS CIFUENTES, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete nueve ocho tres uno seis guión siete (170798316-7); y, GUSTAVO XAVIER MUÑOZ BALDEÓN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cinco tres tres dos cuatro guión tres (170853324-3), en adelante simplemente referidos como los "APODERADOS ESPECIALES", para que, a nombre y en representación de la MANDANTE y sin necesidad de convalidación posterior alguna, los APODERADOS ESPECIALES puedan realizar válidamente, en forma individual o conjunta, lo siguiente: **a)** Negociar, acordar y suscribir contratos o convenios necesarios para el desarrollo de las áreas de Healthcare, Homecare, Hospitalcare y Gases Industriales. **b)** Negociar, acordar y suscribir contratos de comodato, consignación, compraventa, suministro, provisión, funcionamiento y elaboración de toda clase de gases de uso medicinal y doméstico, en las áreas de Healthcare, Homecare, Hospitalcare y Gases Industriales, en todos sus tipos, contenidos y envases, además de equipos y mercaderías relacionados. **c)** Presentar ofertas, propuestas, participar en toda clase de concursos, licitaciones ante instituciones de salud públicas y privadas. **d)** Firmar y suscribir actos y contratos con entidades públicas y privadas para las áreas industrial y medicinal. **e)** Ampliar, modificar, aclarar, enmendar, terminar, revocar, resciliar o resolver todo convenio, contrato o acto que, en virtud de este poder, tienen facultad de negociar, acordar, y suscribir. **f)** Declarar juramentadamente a nombre de la MANDANTE, en apego a la verdad, para lo cual suscribirán las escrituras públicas de declaración juramentada que corresponda a cada caso, cuando así lo requieran entidades públicas o privadas. **CLÁUSULA TERCERA.-**

DELEGACIÓN DE MANDATO: El presente PODER ESPECIAL no podrá ser delegado a favor de persona alguna, ni en todo o en parte, sin previa autorización de la MANDANTE. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA:** La MANDANTE otorga este PODER ESPECIAL por plazo indefinido. En consecuencia, el presente PODER ESPECIAL se mantendrá vigente, en todos sus efectos, hasta que sea expresamente revocado por la MANDANTE por instrumento de igual valor. **CLÁUSULA QUINTA.- PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD:** Se presumirá que los APODERADOS ESPECIALES tienen plenas facultades para llevar a cabo las atribuciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o documento firmado o celebrado bajo los términos de este poder, siempre que sean para el cumplimiento de las finalidades señaladas en este instrumento y en procura de los intereses de la MANDANTE. **CLÁUSULA SEXTA.- CLÁUSULA ESPECIAL:** El ejercicio de este PODER ESPECIAL no afectará el derecho de los APODERADOS ESPECIALES de continuar gozando de los beneficios que les asisten como trabajadores de la MANDANTE, en caso de tener tal calidad, lo cual es expresamente aceptado por la MANDANTE. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Carolina Santillán Naranjo, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil ocho guión ciento noventa y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí, el

Notario, en alta y clara voz, se ratifica en cada una de las cláusulas y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS GUAUQUE MARTÍNEZ
PASAPORTE No.: PE1197072

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

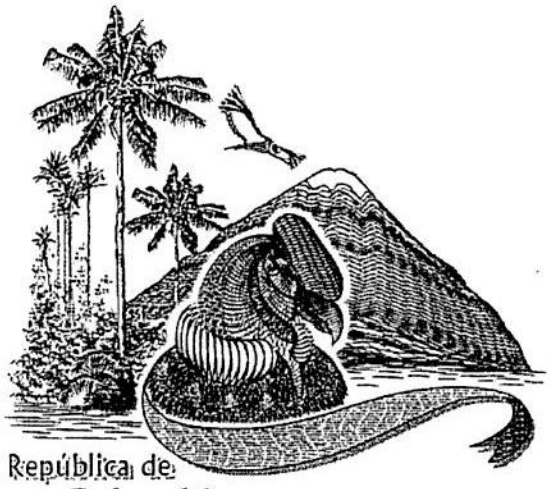

República de
Colombia

PE 118072

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles.

The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangeres de donner au titulaire ou présent passeport, les facilités pour son déplacement normal et de lui procurer l'aide et la cooperation qui puissent lui être utiles, en cas de necessité."

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZON: [illegible]

Quito, 29 SEP 2016

[illegible]

MIGRACION COLOMBIA

POLICIA DE INVESTIGACIONES CONTROL MIGRATORIO
ENT 22 JUL 15
CHILE
AEROPUERTO A. MERINO BENITEZ

POLICIA DE INVESTIGACIONES CONTROL MIGRATORIO
SAL 25 JUL 15
CHILE
AEROPUERTO A. MERINO BENITEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type	Cod. pais / Country code	Pasaporte Nº / Passport No.
P	COL	PE118072

Apellidos / Surname: GUAUQUE MARTINEZ
Nombres / Given names: JUAN CARLOS
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 30 ABR/APR 1976
Nuin personal / Personal No.: CC79691327
Sexo / Sex: M
Lugar de nacimiento / Place of birth: BOGOTA COL
Fecha de expedición / Date of issue: 27 MAY/MAY 2015
Autoridad / Authority: BTA CALLE 53
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 26 MAY/MAY 2025
Firma del titular / Holder's signature

P<COLGUAUQUE<MARTINEZ<<JUAN<CARLOS<<<<<<<<<<<<<<
PE118072<4COL7604304M2505266CC79691327<<<<44

LINDE ECUADOR S.A.

Quito, 17 de marzo de 2016

Señor
JUAN CARLOS GLAUQUE MARTÍNEZ
Bogota, D.C. – República de Colombia

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía **LINDE ECUADOR S.A.** en sesión mantenida el día de hoy, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñara por el periodo estatutario de **UN (1) AÑO**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, corresponde al **GERENTE GENERAL** ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **LINDE ECUADOR S.A.**

Los demás deberes y atribuciones inherentes al cargo de **GERENTE GENERAL** se encuentran detallados en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral del Estatuto Social otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 22 de diciembre de 1995; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de abril de 1996, así como en la escritura pública de reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 21 de marzo de 2002; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de junio de 2002.

La compañía **LINDE ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 1o de abril de 1957, ante el Notario Público del cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de mayo de 1957. La compañía adoptó su actual denominación mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava Suplente del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Lopez, el 6 de agosto de 2012; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de septiembre de 2012.

Confiero este nombramiento en su favor por autorización de los miembros del Directorio que lo designaron.

Atentamente,

Dra. Sofía Oliva Velasco
Secretaria Ad-Hoc del Directorio
C.C.: 171385107-7

El 04 de mayo de 2016, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Republica de Colombia, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

JUAN CARLOS GLAUQUE MARTÍNEZ
Pasaporte Colombiano No.: PE118072

NOTARÍA 50 BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

GABRIEL URIBE ROLDAN
NOTARIO 50 DE BOGOTÁ D.C.

Ante el Notario 50 del Círculo de Bogotá, D.C.

Compareció **GUAUQUE MARTINEZ JUAN CARLOS**

quien se identificó con: **C.C. 79691327**

y declaró que el contenido del documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparecen son suyas.

www.notariasentinea.com

Bogotá D.C. **03/08/2018**

d4e42swdzszcwz2e

ND

Huella del índice derecho certificada a solicitud del compareciente

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - País)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: URIBE ROLDAN GABRIEL
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de / timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A)

El: 8/4/2016 8:10:11 a.m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministere des Affaires Etrangeres de la Colombie)

No: A2QIE810213960
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: CARTA
(Type of document - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets - Nombre de feuilles)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site
L'authenticité de cette Apostille peut être verifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

www.cancilleria.gov.co/apostilla

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49864

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14411
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINDE ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUAUQUE MARTINEZ JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	PE118072
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 105 DEL 22/05/1957.- NOT. DR. OLMEDO DEL POZO DEL 16/04/1957 CAMBIO DENOMINACION: RM. 3102 DEL 18/09/2012.- NOT. 28 (S) DEL 06/08/2012 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZON:
29 SEP 2016

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **PODER ESPECIAL: OTORGADO POR:** LA COMPAÑÍA LINDE ECUADOR S.A., **A FAVOR DE:** JARA COSTALES JUAN CORNELIO Y OTROS, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 29 de SEPTIEMBRE del año 2016.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARÍA CUARTA J.A. R.J. P.Q. M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q. Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA QUITO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en ...1..... foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 06 FEB 2017

R.J. P.Q.

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
J.A.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: LINDE ECUADOR S.A.,** y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 6 de FEBRERO del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARÍA CUARTA
J.A.
R.J. P.Q.
M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

Factura: 001-003-000001776

20151701010P01311

PROTOCOLIZACIÓN 20151701010P01311

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RP&CABOGADOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR CAROLINA SANTILLAN NARANJO	RUC	1791714687001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

DI 3 COPIAS

QUITO, TRES DE MARZO DE 2015

Dr. Diego J Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

ESRITURA No. 2015-17-01-10-P

FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÒN

Fiel Copia del Certificado de Existencia Legal de la compañía COMMERCIUM IMMOBILIEN- UND BETEILIGUNGS-GMBH. - Quito 3 de MARZO de 2015.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

RPC
ABOGADOS
Servicios Legales & Tributarios

Av. Amazonas N35-17 y
Juan Pablo Sanz
Telf. (593 2) 381 5114
Fax. (593 2) 246 9191
Quito – Ecuador

Los Ríos N°810 y
Av. 9 de Octubre
Telf. (593 4) 370 0144
Fax. (593 4) 245 4999
Guayaquil – Ecuador

www.rpcabogados.com.ec

Dra. Paulina A...
NOTARÍA TRIG...

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
QUITO - Ecuador

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Certificado de Existencia Legal de la compañía COMMERCIUM IMMOBILIEN- UND BETEILIGUNGS-GMBH, el cual se encuentra debidamente apostillado; así como, la traducción al idioma castellano del mencionado certificado y su apostilla.

Una vez que se proceda con mi petición, agradeceré se me confieran tres (3) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán

Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

Amtsgericht München -Registergericht-

HRB 168804

Amtlicher aktueller Ausdruck aus dem Registerblatt

Datum der letzten Eintragung: 29.12.2014

Datum des Abrufs: 12.02.2015

Ort und Tag der Ausstellung: München, den 12. Februar 2015

Ersteller: Herklotz, Justizangestellter,
Urkundsbeamter/Urkundsbeamtin der Geschäftsstelle

Der Ausdruck bezeugt den Inhalt des Handelsregisters.

Dieser Ausdruck wird nicht unterschrieben und gilt als beglaubigte Abschrift.

BAYERN AMTSGERICHT

Original liegt nur vor, wenn der farbige Aufdruck (Wappen) erkennbar ist.

delsregister B des sgerichts München	Abteilung B Wiedergabe des aktuellen Registerinhalts Abruf vom 12.02.2015 11:23	Nummer der Firma: HRB 168804
	Seite 1 von 2	

Dra. Paulina Aug...
NOTARIA
Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Anzahl der bisherigen Eintragungen:

20

a) Firma:

Commercium Immobilien- und Beteiligungs-GmbH

b) Sitz, Niederlassung, inländische Geschäftsanschrift, empfangsberechtigte Person, Zweigniederlassungen:

München
Geschäftsanschrift: Klosterhofstr. 1, 80331 München

c) Gegenstand des Unternehmens:

Verwaltung von eigenen Immobilien und eigenem Grundbesitz sowie Verwaltung von eigenen Beteiligungen und beteiligungsähnlichen Rechten an eigenen Gesellschaften.

Grund- oder Stammkapital:

588.800,00 EUR

a) Allgemeine Vertretungsregelung:

Ist nur ein Geschäftsführer bestellt, so vertritt er die Gesellschaft allein. Sind mehrere Geschäftsführer bestellt, so wird die Gesellschaft durch zwei Geschäftsführer oder durch einen Geschäftsführer gemeinsam mit einem Prokuristen vertreten.

b) Vorstand, Leitungsorgan, geschäftsführende Direktoren, persönlich haftende Gesellschafter, Geschäftsführer, Vertretungsberechtigte und besondere Vertretungsbefugnis:

Geschäftsführer: Dr. Salzberger, Wolfgang, Röhrmoos, *15.12.1963
Geschäftsführer: Schneider, Björn, Pullach, *21.06.1971
Geschäftsführer: Ullrich, Michael, Gräfelfing, *03.10.1969

Prokura:

Gesamtprokura gemeinsam mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:
Albrecht, Sandra, München, *02.01.1972
Fladung, Hans-Dieter, Inning am Ammersee, *23.12.1972
Geiger, Daniel, Frankfurt am Main, *11.08.1974
Neuburger, Brit, München, *04.06.1973
Nowicki, Jürgen, Berg, *04.01.1964

a) Rechtsform, Beginn, Satzung oder Gesellschaftsvertrag:

Gesellschaft mit beschränkter Haftung
Gesellschaftsvertrag vom 26.05.1964
Zuletzt geändert durch Beschluss vom 30.10.2014

Original liegt nur vor, wenn der farbige Aufdruck (Wappen) erkennbar ist.

delsregister B des sgerichts München	Abteilung B Wiedergabe des aktuellen Registerinhalts Abruf vom 12.02.2015 11:23	Nummer der Firma: HRB 168804
	Seite 2 von 2	

b) Sonstige Rechtsverhältnisse:

Die WENO Verwaltungsgesellschaft mit dem Sitz in München (Amtsgericht München HRB 124191) ist auf Grund des Verschmelzungsvertrages vom 01.08.2008 und der Beschlüsse der Gesellschafterversammlungen vom selben Tag mit der Gesellschaft verschmolzen.
Die Werbung und Messebau Gesellschaft mit beschränkter Haftung mit dem Sitz in Wiesbaden (Amtsgericht Wiesbaden HRB 22024) ist auf Grund des Verschmelzungsvertrages vom 01.08.2008 und der Beschlüsse der Gesellschafterversammlungen vom selben Tag mit der Gesellschaft verschmolzen.
Die Commercium Versicherungsvermittlung GmbH mit dem Sitz in München (Amtsgericht München HRB 168412) ist auf Grund des Verschmelzungsvertrages vom 01.07.2010 und der Beschlüsse der Gesellschafterversammlungen vom selben Tag mit der Gesellschaft verschmolzen.
Die Rheinkälte Gesellschaft mit beschränkter Haftung mit dem Sitz in München (Amtsgericht München HRB 169681) ist auf Grund des Verschmelzungsvertrages vom 15.07.2010 und der Beschlüsse der Gesellschafterversammlungen vom selben Tag mit der Gesellschaft verschmolzen.
Die Cleaning Enterprises GmbH mit dem Sitz in München (Amtsgericht München HRB 159815) ist auf Grund des Verschmelzungsvertrages vom 06.08.2013 und der Beschlüsse der Gesellschafterversammlungen vom selben Tag mit der Gesellschaft als übernehmendem Rechtsträger verschmolzen.
Die Cunduacan Invest GmbH mit dem Sitz in München (Amtsgericht München HRB 185377) ist auf Grund des Verschmelzungsvertrages vom 04.12.2014 und der Beschlüsse der Gesellschafterversammlungen vom selben Tag mit der Gesellschaft verschmolzen.
Zwischen der Linde Aktiengesellschaft als herrschender Gesellschaft und der Commercium Versicherungsagentur und Immobiliengesellschaft mit beschränkter Haftung als beherrschter Gesellschaft besteht ein Ergebnisabführungsvertrag, der mit Wirkung vom 01.01.1977 abgeschlossen und unter dem 06./13.03.1990 neu gefaßt wurde. Die Hauptversammlung der Linde Aktiengesellschaft hat diesem Vertrag am 16.05.1990 zugestimmt. Die Gesellschafterversammlung der Commercium Versicherungsagentur und Immobiliengesellschaft mit beschränkter Haftung hat diesem Vertrag am 03.04.1990 zugestimmt.
Durch den Verschmelzungsvertrag vom 19.12.2002 und die Beschlüsse der Gesellschafterversammlungen vom selben Tag ist die CGG Chemogas GmbH mit Sitz in Essen (HRB 16117, Amtsgericht Essen) mit der Gesellschaft durch Aufnahme verschmolzen.

7. a) Tag der letzten Eintragung:

29.12.2014

Original liegt nur vor, wenn der farbige Aufdruck (Wappen) erkennbar ist.

Dr. Diego J Almeida Montero
JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Die Übereinstimmung dieses Ausdrucks mit dem Handelsregister wird beglaubigt.

München, den 12. Februar 2015

Amtsgericht München -Registergericht-

Maik Herklotz, Justizangestellter
als Urkundsbeamter der Geschäftsstelle

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
   Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von
   Herrn Justizangestellter Maik Herklotz
3. in der Eigenschaft als
   Urkundsbeamter der Geschäftsstelle
4. sie ist versehen mit dem Siegel des
   Amtsgerichts München

Bestätigt

5. in München 6. am 12. Februar 2015
7. durch den Richter am Amtsgericht als weiterer aufsichtführender Richter
   Dr. Ulrich Kühn als weiterem Vertreter des Präsidenten des Amtsgerichts München
8. unter Nr. GenA 9101 a Nr. 133/15
9. Stempel
10. Unterschrift

Dr. Ulrich Kühn

BAYERN AMTSGERICHT MÜNCHEN 403

Original liegt nur vor, wenn der farbige Aufdruck (Wappen) erkennbar ist.

(Escudo de Baviera)

Juzgado Local de Munich – Juzgado de Registro

HRB 168804

Impreso oficial actual del Registro

Fecha de la última inscripción: 29.12.2014

Fecha de la consulta: 12.02.2015

Lugar y fecha de la emisión: Munich, 12 de febrero de 2015

Emitido por: Herklotz, secretario judicial,
actuario/actuaria del Juzgado

El impreso es fiel copia del contenido del Registro Mercantil.

Este impreso no está firmado y se lo considera como copia certificada.

sello: BAVIERA
JUZGADO LOCAL

Este documento únicamente es un original si se distingue el sello de color (escudo).

Traducción –página dos:

Registro Mercantil B del Juzgado Comercial de Munich	División NB Reproducción del registro actual Consulta del 12.02.2015 11:23	Número de la empresa: HRB 156880
	página 1 de 2	

Número de inscripciones registrados:

20

a) Empresa:

Commercium Immobilien- und Beteiligungs-GmbH

b) Sede, establecimiento, dirección comercial nacional, persona autorizada para recibir, sucursales:

Munich
Dirección comercial: Klosterhofstr. 1, 80331 München

c) Objeto social:

Administración de inmuebles y terrenos propios así como administración de participaciones propias y de derechos de cuasi-participaciones en sociedades propias.

Capital básico o social:

588.800,00 euros

a) Reglamento general de representación:

En caso de nominación de un solo gerente, la sociedad será representada únicamente por él. En caso de nominación de varios gerentes, la sociedad será representada por dos gerentes o por un gerente conjuntamente con un apoderado.

b) Directorio, órgano directivo, directores gestores, socios personalmente responsables, gerentes, personas con derecho de representación y con derecho de representación especial:

Gerente: Dr. Salzberger, Wolfgang, en Rohrmoos, nacido el 15.12.1963
Gerente: Schneider, Björn, en Pullach, nacido el 21.06.1971
Gerente: Ullrich, Michael, en Gräfelfing, nacido el 03.10.1969

Poder general:

Poder colectivo conjuntamente con un gerente o con otro apoderado:
Albrecht, Sandra, en Munich, nacida el 02.01.1972
Fladung, Hans-Dieter,en Inning am Ammersee, nacido el 23.12.1972
Geiger, Daniel, en Frankfurt am Main, nacido el 11.08.1974
Neuburger, Brit,en Munich, nacida el 04.06.1973
Nowicki, Jürgen, en Berg, nacido el 04.01.1964

a) Forma jurídica, inicio, estatutos o contrato social:

Sociedad de responsabilidad limitada
Contrato social del 26.05.1964
Última modificación por resolución del 30.10.2014

Este documento únicamente es un original si se distingue el sello de color (escudo).

Dra. Paulina Aguirre Suárez
Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Registro Mercantil B del Juzgado Comercial de Munich	División NB Reproducción del registro actual Consulta del 12.02.2015 11:23	Número de la empresa: HRB 168804
	página 2 de 2	

b) Otras relaciones jurídicas:

En virtud del contrato de fusión del 01.08.2008 y de las resoluciones de la Junta de Socios del mismo día, la WENO Verwaltungsgesellschaft; con sede en Munich (Juzgado Local Munich HRB 124191) se fusionó con la Sociedad.
En virtud del contrato de fusión del 01.08.2008 y de las resoluciones de la Junta de Socios del mismo día, la Werbung und Messebau Gesellschaft mit beschränkter Haftung; con sede en Wiesbaden (Juzgado Local Wiesbaden HRB 22024) se fusionó con la Sociedad.
En virtud del contrato de fusión del 01.07.2010 y de las resoluciones de la Junta de Socios del mismo día, la Commercium Versicherungsvermittlung GmbH; con sede en Munich (Juzgado Local Munich HRB 168412) se fusionó con la Sociedad.
En virtud del contrato de fusión del 15.07.2010 y de las resoluciones de la Junta de Socios del mismo día, la Rheinkälte Gesellschaft mit beschränkter Haftung, con sede en Munich (Juzgado Local Munich HRB 169681) se fusionó con la Sociedad.
En virtud del contrato de fusión del 06.08.2013 y de las resoluciones de la Junta de Socios del mismo día, la Cleaning Enterprises GmbH, con sede en Munich (Juzgado Local Munich HRB 159815) se fusionó con la Sociedad como cesionaria.
En virtud del contrato de fusión del 04.12.2014 y de las resoluciones de la Junta de Socios del mismo día, la Cunduacan Invest GmbH con sede en Munich (Juzgado Local Munich HRB 185377) se fusionó con la Sociedad.
Entre la sociedad anónima Linde Aktiengesellschaft como sociedad dominante y la Commercium Versicherungsagentur und Immobiliengesellschaft mit beschränkter Haftung como sociedad dominada, existe un contrato de transferencia de beneficios, celebrado el 01.01.1977 y revisado el 06./13.03.1990. La Junta General de la Linde Aktiengesellschaft aprobó este contrato el 16.05.1990. La Junta de Socios de la Commercium Versicherungsagentur und Immobiliengesellschaft mit beschränkter Haftung aprobó este contrato el 03.04.1990.
A través del contrato de fusión del 19.12.2002 y las resoluciones de las Juntas de Socios del mismo día, la CGG Chemogas GmbH con sede en Essen (HRB 16117, Juzgado Local Essen) se fusionó con la Sociedad por absorción.

Fecha de la última inscripción:

29.12.2014

Este documento únicamente es un original si se distingue el sello de color (escudo).

Traducción –página cuatro:

Se certifica que este impreso es fiel al contenido del Registro Mercantil.

Munich, 12 de febrero de 2015

Juzgado Local de Munich – Juzgado de Registro –

(firmado, ilegible)
Maik Herklotz, secretario judicial,
como actuario del juzgado

Dra. Paulina Aguirre Suárez NOTARIA TRIGÉSIMA
Dr. Diego J. Almeida Montero
JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

(documento unido con cordón notarial y sello adhesivo)

Apostilla
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania
   El presente documento Público
2. Ha sido suscrito por:
   El secretario del juzgado Maik Herklotz
3. Actuando en su calidad de:
   Actuario del juzgado
4. Llevando el sello / timbre de:
   Juzgado Local de Munich

Certificado

5. en Munich 6. el 12 de febrero de 2015
7. por El Juez del Juzgado Local como juez competente
   Dr. Ulrich Kühn como representante del presidente del Juzgado Local de Munich
8. No. GenA 9101 a No. 133/15

9. Sello / Timbre
   sello: BAVIERA
   JUZGADO LOCAL DE MUNICH
   403

10. Firma
    (firmado, ilegible)
    Dr. Ulrich Kühn

Este documento únicamente es un original si se distingue el sello de color (escudo).

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Sylvia Regina van der Made, conocedora del idioma alemán, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano el documento que contiene el Certificado de Existencia Legal de la compañía extranjera COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND BETEILIGUNGS-GMBH y su correspondiente apostilla.

Sylvia Regina van der Made
C.I. 171026807-7

Factura: 001-003-000001592

20151701010D02110

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701010D02110

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, de la NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) SYLVIA REGINA VAN DER MADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710268077, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 2 DE MARZO DEL 2015.

SYLVIA REGINA VAN DER MADE

CÉDULA: 1710268077

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Aguir...

NOTARÍA

Dr. Diego J. Almeida Montero

JA

NOTARIO DÉCI...

Quito - Ecua...

IDENTIDAD 171036807-7

SYLVIA REGINA VAN DER MADE
BERLIN/ALEMANIA

14 MAYO 1950
EXT. 15 7233 27332 F

QUITO_PCHA-1986_EXT.

ALEMANA V2443 V3442

CC. LUIS HEREDIA MONTESINOS

SUPERIOR LCTVS.PERM.POR LEY
CHRISTIAN VAN DER MADE

REGINA VAN DER MADE

QUITO-10-3-2008
QUITO_10-3-2020 APP

REN 2661939

--- **ZON:** A petición de la Abogada Carolina Santillán Naranjo, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho uno nueve tres del Foro de Abogados; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel Copia del Certificado de Existencia Legal de la compañía COMMERCIUM IMMOBILIEN- UND BETEILIGUNGS-GMBH. - Quito 3 de MARZO de 2015.

Diego Almeida Montero
JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, TRES de MARZO del año dos mil quince.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Dr. Diego J. Almeida Montero
JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numero cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió · (8 fojas)

Quito a, 28 ENE 2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
JA NOTARIO DÉCIMO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que en .....3.....foja(s) antecede, es fiel COMPULSA que me fue presentada para este efecto y luego seguido devolví al interesado.

Quito, a 06 FEB. 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-003-000022412

20161701010D01848

COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D01848

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE ENERO DEL 2016, (10:00).

Dr. Diego J Almeida Montero

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO DÉCIMA

Quito - Ecuador

Factura: 002-002-000047318

20171701037C00339

COPIA DE COMPULSA N° 20171701037C00339

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE FEBRERO DEL 2017, (14:19).

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN BLANCO